

## **ACTA NÚMERO 23-2014**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10:45 horas del **DÍA JUEVES 19 DE JUNIO DE 2014**, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "**LEONEL CARRILLO REEVES**", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero; Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo; Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero; Bachiller Lourdes Virginia Núñez Portales, Vocal Cuarto; Br. Julio Alberto Ramos Paz, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 23-2014**

El Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 23-2014
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 22-2014
- 3º. Informaciones
- 4º. Autorizaciones de Erogaciones de Fondos
- 5º. Solicitudes de Estudiantes
- 6º. Asuntos Académicos
  - 6.1 Solicitud de impugnación del concurso de oposición de Profesor Titular I 4HD SUAP/CECON, interpuesta por el Lic. Manuel Barrios.
  - 6.2 Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado del Concurso de Oposición de Profesor Titular I 4HD, Encargado del Sistema de Información Geográfica CDC/CECON, interpuesto por el Ing. Agr. Daunno Chew.
  - 6.3 Solicitud de revisión del procedimiento del Concurso de Oposición con fines de impugnación del fallo del Jurado del Concurso de Oposición de un Profesor Titular I 4HD del IIQB, presentado por la Licenciada Carmen Luz García Echeverría.
  - 6.4 Recurso de Revisión contra el fallo del Jurado del Concurso de Oposición de la plaza de Profesor Titular I 4HD del IIQB, interpuesto por el Lic. Carlos Maldonado.
  - 6.5 Solicitud de Revisión de la evaluación efectuada por el Jurado del Concurso de Oposición de la plaza 48 Profesor Titular I 4HD del CECON.
  - 6.6 Aprobación de la Información para la Guía de Inscripción, Ciclo Académico 2015.

- 6.7** Solicitud del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, con relación a los asesores de tesis de estudios de Postgrado.
  - 6.8** Solicitud de Dictamen sobre expediente de Incorporación de la Licda. Fátima Eugenia Arias Palacios, quien obtuvo el título de Licenciada en Nutrición en la Universidad de El Salvador, El Salvador.
  - 6.9** Renuncia irrevocable de la Dra. María Isabel Orellana de Mazariegos, al cargo de Directora de Escuela de Nutrición.
  - 6.10** Solicitud del Lic. Milton Cabrera para laborar del 16 al 20 de junio de 2014.
  - 6.11** Solicitud de suspensión de actividades académicas para la Escuela de Química.
- 7º.** Asuntos Administrativos
- 7.1** Informe de Auditoría A-308-2014/022/CP, con relación a proceso de baja de inventario de los bienes robados en el Edificio de la zona 1.
  - 7.2** Solicitud de revisión del Punto OCTAVO, Inciso 8.9 del Acta No.19-2014, con relación a autorización de cambio de plaza de Auxiliar de Cátedra II 4HD por una de Profesor Titular I 3HD.
- 8º.** Nombramientos
- 8.1** Nombramientos de Personal Docente de Postgrado.
- 9º.** Solicitudes de Licencias

## **SEGUNDO**

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 22-2014**

- 2.1** **Junta Directiva** da por recibida el Acta No. 22-2014 y **acuerda**, aprobarla.

## **TERCERO**

### **INFORMACIONES**

- 3.1** **De Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad.**
  - 3.1.1** Informa con relación a su participación en la reunión de la Comisión de Ciencia y Tecnología de Centroamérica y República Dominicana -CTCAP-, actividad desarrollada en Santo Domingo, República Dominicana los días 12 y 13 de junio del presente año, en representación de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología. Informa que en dicha reunión se trataron varios temas específicos de dicha instancia. Indica que la Secretaría Técnica de la -CTCAP- está en Guatemala. Informa que el Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano -CSUCA-, realizó una presentación sobre la cooperación de la Unión Europea para América Latina bajo el Programa Horizonte 20/20. Manifiesta que según lo informado por el Secretario General del CSUCA el Programa Horizonte 20/20, cuenta con una buena cantidad de recursos económicos para financiamiento durante los próximos 10 años. Indica que dicho programa abre en el mes de septiembre de este año. Informa que el

CONCYT traerá expertos para brindar talleres sobre cómo aplicar en los programas de Horizonte 20/20.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.2** Informa que el día lunes 16 de junio del presente año, realizó un viaje al Departamento de Totonicapán para el acto de firma del acuerdo de cooperación entre esta Facultad y la Asociación Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente -CDRO-. Indica que estaba presente la Junta Directiva de dicha Asociación. Informa que una de las actividades principales que respalda CDRO es la extracción de aceites esenciales.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.3** Informa que el día viernes 20 de junio del año en curso, participará en sesión de Comisión Consultiva del CONCYT, donde se iniciará con la presentación de proyectos FACYT y FODECYT de la última convocatoria, para aprobación.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.4** Informa que el día 24 de junio del presente año, se entregará el premio a la Excelencia Académica del Profesor Universitario 2014, correspondiendo a la M.Sc. Blanca Elizabeth Samayoa Herrera, Profesora Titular de la Escuela de Química Biológica, recibir dicho reconocimiento en representación de esta Unidad Académica.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2 Informaciones Generales**

**3.2.1** Se conoce oficio ReF.SA 184.06.2014 de fecha 06 de junio de 2014, suscrito por la Dra. Iris Anabella Mendoza Leiva, Secretaria Adjunta de la Facultad, por medio del cual traslada fotocopia del oficio con referencia DUC.S.484/2014 de fecha 04 de junio del año en curso, suscrito por el Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz, Jefe del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones de la Universidad de San Carlos, en el cual se informa que la demolición de la pared que separa los salones 204 y 202 del Edificio T-11, no es factible, debido a que dicha pared forma parte de la estructura principal, y contiene vigas y columnas que conforman el edificio.

**Junta Directiva** se da por enterada y tomando en cuenta el análisis realizado por el Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz, Jefe del Departamento de Diseño, Urbanización y Construcciones de la Universidad de San Carlos, **acuerda**, dejar sin efecto lo acordado según Punto SÉPTIMO Inciso 7.3 del Acta No. 20-2013 de sesión de Junta Directiva del 04 de julio de 2013, por lo que ya no procede la ampliación del salón 202 del segundo nivel del Edificio T-11.

**3.2.2** Se conoce oficio Ref.F.U.42-2014 de fecha 11 de junio de 2014, suscrito por la Licda. Dora Marina Escobar Horney, Jefa de la Farmacia Universitaria, por medio del cual presenta el Informe de Actividades de su participación en el XVI Congreso Internacional de la Organización de Farmacéuticos Iberoamericano, realizado del 04 al 06 de junio del presente año, en Asunción, Paraguay.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce oficio N.T.215.06.2014 de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por el señor Mynor López Quiroa, Operador de Informática I, por medio del cual presenta el informe mensual de ingresos y egresos de los subprogramas autofinanciables Escuela de Vacaciones, Togas, Exámenes de Recuperación y Exámenes Públicos/Privados, correspondiente al mes de mayo del presente año.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce oficio N.T.221.06.2014 de fecha 10 de junio de 2014, suscrito por el señor Mynor López Quiroa, Operador de Informática I, por medio del cual presenta una copia del Informe de Ejecución Mensual de Egresos de la Facultad, correspondiente al mes de mayo del presente año.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.5** Se conoce oficio recibido en fecha 17 de junio de 2014, suscrito por la estudiante Ilduara Johanna de León del Cid, carné No. 2003-10816 de la carrera de Química Farmacéutica, por medio del cual presenta el Informe de Actividades de su participación al Pre Congreso y al XVI Congreso de la Organización de Farmacéuticos Iberoamericano -OFIL- y IX Congreso Latinoamericano de la Industria Farmacéutica, realizado en la ciudad de Asunción Paraguay, del 04 al 06 de junio del presente año.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.6** Se conocen oficios recibidos en fecha 19 de junio de 2014, suscritos por el Lic. Enrique Vásquez, Tesorero I y por la Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, por medio de los cuales presentan el reporte de ejecución presupuestal de la Tesorería de la zona 1, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2014.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.3 De Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo.**

**3.3.1** Informa que ayer se realizó una actividad del LENAP para exponer los resultados del proyecto de ECOSALUD, donde participaron miembros de esta Facultad así como del Ministerio de Salud Pública y de la Universidad del Valle de Guatemala. Indica que la temática fue relacionada con la enfermedad de Chagas y las medidas que se han implementado para combatir a las chinches, portadoras de dicha enfermedad, principalmente las mejoras en las casas. Indica que dicha iniciativa se ha desarrollado en otros países centroamericanos. Informa que en las casas donde se realizaron las mejoras, bajó casi en su totalidad la presencia de las chinches transmisoras de la enfermedad de Chagas, entre otros beneficios.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.4 De Lic. Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero.**

**3.4.1** Informa que el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, en conjunto con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, presentaron un Recurso de Inconstitucionalidad en contra de la Ley de Telecomunicaciones. Indica que dicho tipo de medidas las ve de una forma muy positiva.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.4.2** Informa que ayer participó en un Simposio organizado por la Organización de Farmacéuticos Iberoamericano -OFIL-, impartiendo una conferencia sobre la temática Farmacogenética. Indica que participó en conjunto con el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad y la Licda. Leslie Xajil de UNOP.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.4.3** Informa sobre el reconocimiento que se brindará por parte del Banco Industrial a la Licda. María del Carmen Samayoa, el día 25 de junio del presente año.

**Junta Directiva se da por enterada y acuerda,** felicitar a la Licda. Blanca Samayoa, Profesional jubilada de esta Unidad Académica, por tan importante distinción.

## **CUARTO**

### **AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**4.1** Se conoce oficio REF.VIIIIOICT.003.06.14 de fecha 06 de junio de 2014, suscrito por la Ingeniera Glenda García Soria, Coordinadora de la VIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias Básicas, en donde según lo expuesto, solicita una ayuda económica para la compra de 36 medallas para la premiación de los ganadores de dicha Olimpiada.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia del fortalecimiento de las Ciencias Básicas en Guatemala, **acuerda:**

**4.1.1** Autorizar la erogación de hasta Q.2,350.44 del renglón 4.1.06.1.01.1.96 de Administración Central, para cubrir el costo de elaboración de 36 medallas para la premiación de los ganadores de la VIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias Básicas.

**4.1.2** Encomendar al Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química y al Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, realizar las acciones que consideren necesarias para motivar y propiciar la participación de estudiantes de la carrera de Química y de Biología, o de cualquier otra carrera de la Facultad, en la VIII Olimpiada Interuniversitaria de Ciencias Básicas,

**4.2** Se conoce oficio REF.DEN.098.06.2014 de fecha 16 de junio de 2014, suscrito por la Dra. María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual solicita autorización para la erogación de Q.2,100.00 del renglón 262 "Combustible" del presupuesto de dicha Escuela, distribuidos Q.900.00 para la Licda. María Eugenia Sánchez de Arévalo y Q.1,200.00 para la Licda. Ruth Maholia Rosales Pineda, para cubrir los gastos de combustible de la supervisión de las prácticas integradas de Nutrición Clínica y de Ciencias de Alimentos, así como giras de

campo con estudiantes, como parte de los trabajos de investigación, del 01 de julio al 15 de noviembre de 2014.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por la Dra. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda**, autorizar la erogación de Q.2,100.00 del renglón 262 “Combustible” del presupuesto de dicha Escuela, distribuidos Q.900.00 para la Licda. María Eugenia Sánchez Samayoa de Arévalo y Q.1,200.00 para la Licda. Ruth Maholia Rosales Pineda, para cubrir los gastos de combustible de la supervisión de las prácticas integradas de Nutrición Clínica y de Ciencias de Alimentos, así como giras de campo con estudiantes, como parte de los trabajos de investigación, del 01 de julio al 15 de noviembre de 2014.

**4.3 Junta Directiva** tomando con base el Artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, autorizar la erogación de hasta Q.1,500.00 de la partida 4.1.06.1.01.1.96 de Administración Central, para cubrir el costo de elaboración de 40 medallas para ser entregadas a estudiantes que se hagan acreedores de la distinción “Cum Laude”.

**4.4** Se conoce oficio TEDC.151.06.2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero I y Licda. Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, por medio del cual solicitan autorización para el traslado de saldos correspondientes a los programas autofinanciables que se ubican en el edificio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la zona 1, de acuerdo con las certificaciones proporcionadas por el Departamento de Contabilidad en cuanto a ingresos y egresos del año 2013, así como la ampliación del ejercicio 2012-2013, de la siguiente forma:

Programas EDC:	Traslado de 100% 2013-2014	Traslado Autofinanciable	Traslado Funcionamiento
LABOCLIP	Q.1,409,447.76	Q.1,400,005.76	Q.9,442.00
CEGIMED	Q.211,110.82	Q.207,698.82	Q.3,412.00
LAPROMED	Q.36,616.79	Q.36,616.79	
TOXICOLOGÍA	Q.1,704,886.34	Q.1,702,186.34	Q.2,700.00
NUTRICIÓN	Q.41,073.54	Q.38,097.54	Q.2,976.00
TOTAL	Q.3,403,135.25	Q.3,384,605.25	Q.18,530.00

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por el Lic. Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero I y la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias docentes con la Comunidad -EDC-, **acuerda**, autorizar el traslado de saldos correspondientes a los programas autofinanciables que se ubican en el edificio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en la zona 1, según cuadro anterior.

## **QUINTO**

### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**5.1** Se conoce oficio recibido en fecha 06 de junio de 2014, suscrito por el estudiante Pablo César Ramírez Chenal, carné No. 2006-10042 de la carrera de Química Farmacéutica, en donde según lo expuesto, solicita autorización para asignarse por cuarta ocasión en un semestre los cursos de Química Medicinal I y Epidemiología y Salud Pública.

**Junta Directiva** con base en el Artículo 24 y tomando en cuenta que no se cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28, ambos artículos del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, no acceder a lo solicitado por el estudiante Pablo César Ramírez Chenal, carné No. 2006-10042 de la carrera de Química Farmacéutica.

**5.2** Se conoce oficio recibido en fecha 20 de mayo de 2014, suscrito por la estudiante Jeimy Stephanie Alamilla de Paz, carné No. 2009-17887 de la carrera de Química Biológica, en donde según lo expuesto, solicita autorización para la desasignación del curso de Química IV de la Facultad de Ingeniería, equivalente al curso de Química General II de esta Facultad, para poder llevar el curso de Química General II como tercera vez en un semestre.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que la desasignación de un curso se debe realizar en la Unidad Académica que realiza la asignación correspondiente, **acuerda**, no acceder a lo solicitado por la estudiante Jeimy Stephanie Alamilla de Paz, carné No. 2009-17887 de la carrera de Química Biológica. En consecuencia se recomienda a la estudiante Alamilla de Paz, que realice la solicitud de desasignación del curso de Química IV en la Facultad de Ingeniería, para posteriormente solicitar en esta Facultad la desasignación por equivalencia del Curso Química General II de la carrera de Química Biológica.

## **SEXTO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

**6.1 Solicitud de impugnación del Concurso de Oposición de Profesor Titular I 4HD SUAP/CECON, interpuesta por el Lic. Manuel Barrios.**

Se conoce oficio recibido en fecha 10 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro Barrios Izás, Biólogo, Colegiado Activo No. 3380, en donde según lo expuesto, solicita la impugnación al proceso de selección del concurso de oposición de Profesor Titular I 4HD "Coordinador Técnico y Científico del Sistema Universitario de Áreas Protegidas -SUAP-" del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por el Lic. Manuel Alejandro Barrios Izás, Biólogo, Colegiado Activo No. 3380, y luego de amplio análisis, **acuerda**, encomendar al Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CECON-CEDE, para que en fecha que no exceda el día jueves 03 de julio del presente año, presente ante este Órgano de Dirección, un informe con lo siguiente: a) Una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por dicho Jurado, según consta en Punto CUARTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a los criterios puntuales y objetivos utilizados para excluir al Licenciado Manuel Alejandro Barrios Izás, de participar en el concurso de la plaza No. 48, así como de los demás participantes excluidos, y cuáles fueron los criterios puntuales y objetivos utilizados para incluir a los demás participantes que sí continuaron en dicho concurso. b) Una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por el Jurado, según consta en Punto QUINTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a convocar por correo electrónico solamente a los concursantes que a juicio del Jurado calificaron en la revisión de expedientes y comprobación de requisitos, para el día miércoles 30 de abril de 2014.

**6.2 Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado del Concurso de Oposición de Profesor Titular I 4HD, Encargado del Sistema de Información Geográfica CDC/CECON, interpuesto por el Ing.Agr. Daunno Chew**

Se conoce oficio recibido el 13 de junio de 2014, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Daunno Walther Chew Dávila, Colegiado No. 3658, en donde según lo expuesto, presenta Recurso de Revisión en contra del fallo del jurado presentado ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y notificado según Acta No. 21-2014 de sesión celebrada por Junta Directiva de fecha 02 de junio de 2014; para que la Plaza 049, sea evaluada como Plaza Docente de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria a Concurso de Oposición (Circular No. 007-2014 del 4 de marzo de 2014).

**Junta Directiva** con base en los Artículos 26 y 27 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, y tomando en cuenta la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Daunno Walther Chew Dávila, Colegiado No. 3658, y luego de amplio análisis, **acuerda:**

**6.2.1** Aceptar el Recurso de Revisión interpuesto por el Ingeniero Agrónomo Daunno Walther Chew Dávila, Colegiado No. 3658.

**6.2.2** Encomendar al Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CECON-CEDE, para que en fecha que no exceda el día jueves 03 de julio del presente año, presente ante este Órgano de Dirección, un informe con lo siguiente: a) Una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por dicho Jurado, según consta en Punto SEXTO del Acta No. 02-2014 de sesión del Jurado de fecha 21 de abril de 2014, con relación a los criterios puntuales y objetivos utilizados para analizar



las características generales de las plazas del concurso de oposición y acordar que todas se evaluarían tomando en cuenta el énfasis en investigación que poseen, en particular la plaza número 49. **b)** La justificación para no tomar en cuenta las constancias de experiencia en investigación, presentadas por el Ingeniero Agrónomo Daunno Walther Chew Dávila, para poder ser tomadas en cuenta en la evaluación cuantificada según los numerales 3.2 y 4 del cuadro general por participante del Ing. Agr. Chew Dávila.

**6.3 Solicitud de revisión del procedimiento del Concurso de Oposición con fines de impugnación del fallo del Jurado del Concurso de Oposición de un Profesor Titular I 4HD del IIQB, presentado por la Licenciada Carmen Luz García Echeverría.**

Se conoce oficio recibido en fecha 13 de junio de 2014, suscrito por la Licenciada en Ingeniería y Ciencia de los Alimentos Carmen Luz García Echeverría, M.A., en donde según lo expuesto, solicita se revise el procedimiento del concurso de oposición con fines de impugnación del fallo del Jurado, así como todo el proceso del Concurso de Oposición de la plaza 11, Profesor Titular I 4HD del IIQB; así mismo que se dé trámite a la impugnación y que la misma se declare con lugar.

**Junta Directiva** conoce y con base en los Artículos 26 y 27 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, y tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada en Ingeniería y Ciencia de los Alimentos Carmen Luz García Echeverría, M.A., y luego de amplio análisis, **acuerda:**

**6.3.1** Aceptar el Recurso de Revisión interpuesto por la Licenciada en Ingeniería y Ciencia de los Alimentos Carmen Luz García Echeverría, M.A.

**6.3.2** Encomendar al Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CECON-CEDE, para que en fecha que no exceda el día jueves 03 de julio del presente año, presente ante este Órgano de Dirección, un informe con lo siguiente: **a)** Una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por dicho Jurado, según consta en Punto CUARTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a los criterios puntuales y objetivos utilizados para excluir a la Licenciada en Ingeniería y Ciencia de los Alimentos Carmen Luz García Echeverría, de participar en el concurso de la plaza No.11, así como de los demás participantes excluidos, y cuáles fueron los criterios puntuales y objetivos utilizados para incluir a los demás participantes que sí continuaron en dicho concurso. **b)** Una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por el Jurado, según consta en Punto QUINTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a convocar por correo electrónico solamente a los concursantes que a juicio del Jurado calificaron en la revisión de expedientes y comprobación de requisitos, para el día miércoles 30 de abril de 2014.

**6.4 Recurso de Revisión contra el fallo del Jurado del Concurso de Oposición de la plaza de Profesor Titular I 4HD del IIQB, interpuesto por el Lic. Carlos Maldonado.**

Se conoce oficio recibido en fecha 13 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Biólogo, Colegiado No. 3252, en donde según lo expuesto, interpone un Recurso de Revisión contra el fallo del jurado del concurso de oposición, con fines de impugnación, para la plaza de Profesor Titular 4 horas diarias, para el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, identificada como la Plaza número 11; así mismo solicita que se revise su caso y que se le adjudiquen los puntos que le fueron sustraídos de forma injusta e ilegal como se indica en el numeral décimo y que se le nombre como la persona a ocupar la plaza 11; de no concederle lo solicitado, solicita que el concurso de oposición sea anulado por las irregularidades ya expuestas en el documento presentado, y que en caso de anulación del concurso, solicita que la Junta Directiva aplique el mecanismo o mecanismos ad hoc para que se conforme un nuevo jurado de profesores, el cual deberá estar conformado por profesionales que tengan conocimiento sobre el Sistema de Investigación de la Facultad, del Sistema de Investigación de la Universidad y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que cuenten con trayectoria comprobable en el campo de la investigación científica y en la docencia universitaria.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 26 y 27 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, y tomando en cuenta la solicitud presentada por el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, y luego de amplio análisis, **acuerda:**

**6.4.1** Aceptar el Recurso de Revisión interpuesto por el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera.

**6.4.2** Encomendar al Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CECON-CEDE, para que en fecha que no exceda el día jueves 03 de julio del presente año, presente ante este Órgano de Dirección, un informe con una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por dicho Jurado, con relación a cada una de las siguientes exposiciones planteadas por el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, que literalmente dicen:

**a)** Que el instrumento utilizado para calificarme no fue el indicado ya que se aplicó el instrumento para la evaluación de investigador y no el de Profesor, como se indica desde la convocatoria. Ello causa que las ponderaciones dadas a los eventos de: capacidad pedagógica (con un valor de 30 puntos para las plazas de profesor) y capacidad de investigación (15 puntos para las plazas de profesor) varíen en su valor total. (Ver instructivo para evaluar la Capacidad Académica, concurso de Oposición del Profesor Universitario, aprobado por la Junta Directiva el uno de octubre de 1998, según acta 29-98; y acta 104 del archivo 3 del expediente).

**b)** Como hace constar el folio 28 del archivo 1 del expediente proporcionado por el jurado, que yo fui el único concursante de la plaza 11 que presentó ensayo, plan de clase y el programa para la formación en investigación para el personal docente (solicitado como sustituto a la práctica de laboratorio) el día jueves 16 de mayo del año en curso. El resto de concursantes para la plaza en cuestión presentaron el día lunes 19 de mayo. Este hecho se puede observar desde dos ángulos: el primero es que los demás concursantes tuvieron ventaja de 3 días más para la elaboración de los documentos a entregar, preparar la presentación y ensayarla. La otra perspectiva es que yo estuve en desventaja de 3 días con respecto al resto de concursantes. Un agravante a esta situación es que fui el último concursante en presentar el día 16. Considero que esto repercutió en mis calificaciones. Es también de observar que no todos los jurados participan en todos los eventos de evaluación, situación que provoca una disparidad de criterios con cada uno de los participantes. Se puede observar en los resúmenes de notas (folio 104 y conexos, del archivo 3).

**c)** Sobre el examen escrito: Fue calificado solamente por **una persona** que, al parecer, desconocía completamente la temática de la cual se evaluó; por ello se basó de forma textual en una clave que tiene errores. Listo mis observaciones (inconformidades) sobre las respuestas que aparecen en la clave del examen escrito, así como los puntos que no me fueron adjudicados:

**Pregunta 3:**

Error en la clave (hoja de respuestas).

La pregunta textual en el temario de examen es (para las preguntas ver folios 153 a 152 del archivo 2): “Indique todos los elementos formales de vinculación entre el Instituto de Investigación de la Facultad, la Universidad y el contexto nacional (Justifique su respuesta). (05 Puntos).”

La respuesta textual en la clave (hoja de respuestas) es (ver folio 417 del archivo 2): “Se relaciona a través del CONCIUSAC como órgano rector de la investigación dentro de la Universidad y en el contexto nacional no tiene presencia si no a través de la representación del decano.”, lo cual es completamente incorrecto y, por lo tanto, falso.

Mis respuestas se pueden leer en el folio 151 a 142 del archivo 2.

El Instituto y el Sistema de Investigación de la Facultad se relacionan **con** el Conciusac por medio de la figura del Director del Instituto de Investigaciones, según el Acuerdo de Rectoría número 1509-90 que trata sobre la constitución formal del Conciusac. Al jurado que calificó mi examen pareció no gustarle que utilizara el acrónimo Sinusac, ya que lo tachó con una equis. El Sistema de Investigación de la USAC, Sinusac, es mencionado en la página de la Dirección General de Investigación en el quinto párrafo de la sección de marco histórico en la pestaña de “Transparencia DIGI” (ver: <http://digi.usac.edu.gt/sitios/transparencia/>).

En el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), en su capítulo III, artículo 13 indica que el **Rector** es el representante legal de la Usac, y que es el único órgano de comunicación entre la Universidad y el Gobierno de la República. Además, la Ley de promoción al desarrollo científico y tecnológico nacional, Capítulo III artículo 24 indica que el Rector de la Usac es el representante ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -Concyt-. Que el Rector haya nombrado al Decano de la Facultad como suplente ante este órgano nacional es circunstancial. Bien podría haber nombrado al Director General de Investigación, a otro Decano, a algún Director de Instituto de Investigación o a algún profesor o investigador. En esta respuesta me asignan 4 puntos de 5, **pierdo 1 punto de 100.**

**Pregunta 4:**

Están todos los elementos que se requieren, así como su justificación. La pregunta solicita que se desarrolle una propuesta de Política de Investigación para la Facultad. Yo desarrollo la Política en forma de mapa conceptual (no se indica prohibición al respecto), basándome en la Propuesta de Política de investigación para la Facultad enviada por el Instituto de Investigaciones a la Junta Directiva. Dicha propuesta incluso cuenta con aportes valiosos por parte de un miembro de la misma Junta (ver oficio No.F. JD.614.05.2014 firmado por el Secretario de la Facultad). No indican que no se deba realizar un mapa conceptual de la Política. En esta respuesta me asignan 3.3 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 6.7 puntos de 100.

**Pregunta 5:**

Error en la clave.

La pregunta textual en el temario de examen es: “¿Qué certificación de sistemas de gestión de la calidad propondría usted para ubicar al Instituto de Investigaciones de la Facultad, dentro de un marco de calidad con reconocimiento nacional e internacional?, ¿por qué?” La respuesta textual en la clave (hoja de respuestas) se puede ver en folio 416 del archivo 3). En ella se menciona a la norma ISO 9000 como la única opción de respuesta. Pero **es incorrecto** ya que la norma ISO 9001 es la única norma certificable de la serie 9000 (ver: <http://www.iso.org/iso/>). De hecho, la norma 9000, que el jurado indica como la respuesta correcta, se refiere a los fundamentos y al vocabulario (glosario o definiciones) que se utilizan en las normas certificables de la serie 9000. Cabe notar la redacción pobre del enunciado de la pregunta y galimatías en la hoja de respuestas.

Además, yo incluyo en mi respuesta (folio sin número entre folios 150 y 149) otras normas que sí se pueden certificar y que son de mayor utilidad que un glosario, para el sistema de Investigación: **Haccp** (Hazard analysis and critical control points), que es un proceso sistemático preventivo para garantizar la inocuidad alimentaria, y que puede utilizarse para determinación de puntos de control críticos en diversos procesos (ver:

[http://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis\\_de\\_Peligros\\_y\\_Puntos\\_de\\_Control](http://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_de_Peligros_y_Puntos_de_Control) \_Cr%C3%ADticos). También incluyo la BRC (British retail consortium), que trata el tema de la seguridad alimentaria (ver: <http://www.brcglobalstandards.com/>). Además incluyo la **IFS** (International food standards) que estandariza criterios de calidad respecto a la comercialización y transporte de los alimentos, garantía de las marcas y la transparencia y trazabilidad respecto a la calidad de los alimentos (ver: [www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com)). Aparte, incluyo otras normas de la familia ISO: 17025 (para estandarización de ensayos y protocolos de calibración), 14001 (para la estandarización de sistemas de gestión medioambiental), y por supuesto la 9001 (estandarización de sistemas de calidad). Dicho sea de paso, las normas que incluyo son mucho más útiles para certificar al Sistema de Investigación de la Facultad que un mero glosario, como asegura el jurado. Estas respuestas parecieron no ser suficientes para quienes desarrollaron la hoja de respuestas ni para quien calificó mi examen. Por supuesto que hay más normas que se pueden aplicar al Sistema de Investigación de la Facultad. En esta respuesta me asignan 2.5 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 7.5 puntos de 100.

**Pregunta 6:**

El enunciado textual en el temario de examen es: “Describa con sus propias palabras la Misión de la Universidad de San Carlos de Guatemala y cómo se vincula con la Misión de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (10 Puntos).” La respuesta sugerida se puede ver en el folio 416 del archivo 3. El enunciado en el examen solicitaba que con palabras propias se indicara la relación entre las misiones. Considerando los elementos en común que tienen ambas misiones, no hay razón objetiva para que mi respuesta sea considerada como incorrecta o insuficiente; a diferencia de las respuestas propuestas por el jurado. En esta respuesta me asignan 5 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 5 puntos de 100.

**Pregunta 7:**

Sólo quisiera hacer la observación de que mi respuesta para esta pregunta es mucho más completa que la de otros concursantes y que la respuesta de la hoja de respuestas.

**Pregunta 8:**

La pregunta textual en el temario de examen es: “¿Cuáles pueden ser los beneficios que produciría la vinculación de la Facultad con el sector productivo?. (05 Puntos).” La respuesta sugerida se puede ver en el folio 415 del archivo 3. Cabe notar que en la hoja de respuestas se indica que se requiere un mínimo de 10 aspectos, cosa que no se hace constar de forma explícita en el temario del examen (folio 153 del archivo 2). Los beneficios que incluyo dentro de mi respuesta son válidos, e incluyo 8. El hecho de que los beneficios que presento yo no coincidan con los sugeridos por el jurado, no implica que no sean válidos y por lo tanto no implica que no sean correctos. Tampoco

son los únicos. En esta respuesta me asignan 2 puntos de 5 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 3 puntos de 100.

**Pregunta 9:**

Error en la clave

El enunciado textual en el temario de examen es: "Mencione (mínimo 10 aspectos) que tomaría en cuenta para realizar un análisis sistemático y resumido de la situación de la investigación de la Facultad. (10 Puntos)." En mi respuesta expongo 20 de los aspectos que solicita el Concyt, anualmente, a todos los centros e institutos de investigación a nivel nacional para la elaboración de la publicación anual "Indicadores de actividades científicas y tecnológicas". Estos aspectos se basan en el "Manual de Frascati, propuesta de normas prácticas para encuestas de investigación y desarrollo experimental" (disponible en: [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002\\_sp.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf)). Esta evaluación anual realizada por el Concyt usa como base legal el "Plan nacional de ciencia tecnología e innovación 2005-2014". Los aspectos sugeridos por el jurado como respuesta correcta son genéricos, no enfocados, no cuantificables y no indican el criterio para su selección. Pareciera, más bien, una lluvia de ideas sobre el tema. No hay una razón objetiva para decir que los aspectos que yo menciono no son correctos, no cuantificables y sin criterio de selección. En esta respuesta me asignan 5 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 5 puntos de 100.

**Pregunta 10:**

Error en la clave

La pregunta textual en el temario de examen es: "¿Qué mecanismos propondría para la formulación y ejecución de un plan operativo anual al interior del Instituto de Investigaciones de la Facultad?. (10 Puntos)." La respuesta sugerida por el jurado (folio 414 del archivo 3) incluye elementos como: fuentes de información veraz, participativo, integral y factibilidad política, que no son mecanismos, sino características. En la misma respuesta sugerida incluyen "etc.". En mi respuesta (folio 145 del archivo 2) incluyo 7 mecanismos y su respectiva justificación. No hay un criterio para considerar que mi respuesta sea considerada como errónea, y además caben en el "etc." de la hoja de respuestas. En esta respuesta me asignan 3 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 7 puntos de 100.

**Pregunta 11:**

Error en la clave

La pregunta en el temario de examen solicita "mecanismos para que se cumplan los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de los resultados de investigación con la docencia y la extensión". La respuesta propuesta por el jurado se centra en un estudio de factibilidad. La misma respuesta sugerida no incluye absolutamente nada sobre el cumplimiento de objetivos sobre la vinculación y la retroalimentación de los

resultados de investigación con la docencia y la extensión (es de asumir que se refieren a la docencia y a la extensión universitaria). Además, la pregunta es de respuesta abierta. La sugerencia de respuesta del jurado podría ser una opción, pero no necesariamente la más viable o coherente. Mi respuesta (folios 144 a folio sin número entre folios 143 y 142) propone un modelo utilizado en varias universidades europeas, por ejemplo la Universidad de Granada (<http://otri.ugr.es/>) entre otras. Estos modelos han demostrado una gran efectividad para generar no solamente ingresos para la investigación sino un sistema de “extensión” (no lo denominan bajo esta nomenclatura) y oportunidad de desarrollo para estudiantes en las estructuras de EBT y EBC. El jurado que calificó mi examen parece desconocer que estas oficinas pueden ser virtuales, contando para su ejecución con el personal de planta, sin que se incurra en gastos de infraestructura (subrayó y marcó con una equis esta parte en mi hoja de respuesta). En esta respuesta me asignan 11 puntos de 25 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 14 puntos de 100.

d) Sobre la prueba de aplicación del conocimiento: Primero, lo valioso de esta sección es que efectivamente se demuestre que el postulante es capaz de abstraer y sintetizar lo que se le presenta en un manuscrito. No necesariamente deberá coincidir textualmente con el texto original, ya que está el criterio del profesional de por medio. Se necesita de profesionales con experiencia en la redacción de documentos científicos para saber que, al momento de escribir un artículo, es frecuente que se direcciona hacia aspectos o puntos de vista de acuerdo a las preferencias de los editores de los journals. Esto implica que con los mismos objetivos, la misma metodología y el mismo juego de datos, se puede (a veces se debe, por “recomendaciones” de los editores) direccionar la discusión enfatizando uno u otro aspecto dentro del trabajo. Lo anterior quiere decir que se pueden sustraer distintas conclusiones sobre discusiones que se basan en distintos puntos de vista, sin que ninguna pueda ser considerada como no válida. El documento seleccionado no es el ideal, ya que de por sí presenta una discusión muy pobre. El documento presentaba errores: el gráfico 3 (folio 308) no es consistente con la descripción del mismo (folios 309 y 308). Que no le diera el exacto e idéntico enfoque que los autores no implica que mi discusión y conclusiones sean erróneas; de ahí la necesidad de un jurado que de verdad sepa de qué se trata la extracción de conclusiones y que no se base en la textualidad que únicamente muestra falta de criterio y de experiencia. Que demuestren que mis conclusiones no son válidas. No hay nota visible. No hay constancia de que hubiera sido calificado. Me sustrajeron 3.81 de 6 pierdo 2.19 netos.

e) Sobre la calificación de mi currículum vitae:

**Estudios de posgrado:**

No cuentan las dos certificaciones que adjunto en mi currículum (Posgrado en gestión de políticas ambientales, anexo 4 folio 229 y Diplomado en innovación y emprendimiento empresarial anexo 5 folio 228). Pierdo 2 puntos netos.

**Otros estudios:**

En estudios relacionados con el área: no indican qué consideraron para ello, me asignan 0.8 de 2. Pierdo 1.2 puntos netos.

**Experiencia en investigación:**

Me asignan 0.6 de 1 con 11 investigaciones (folio 404 de archivo 1), mientras que a otros concursantes les asignan 1 de 1 con menos investigaciones (folio 386, archivo 1, por ejemplo) Pierdo 0.4 puntos netos.

**Méritos universitarios (distinciones académicas, premios y becas):**

Incluyo 2 becas (anexo 102 folio 96 y anexo 103, folio 95 de mi cv). El numeral no indica mínimo de becas. Del folio 250 al 248 indico 15 eventos que no fueron contabilizados. Incluyo reconocimiento por catedrático mejor evaluado en la Facultad de Biología, Química y Farmacia de la Universidad Galileo (anexo 115, folio 83) y de catedrático con mejor promedio en su evaluación en el Ciav (anexo 116, folio 81 y 82). Me asignan **1 de 1.5**, por lo que pierdo 0.5 netos

**Servicios universitarios (cargos por elección y por delegación a nivel universitario):**

Incluyo 4 cargos por elección (anexo 117, folio 80; anexo 118, folio 79; anexo 118, folio 79; anexo 119, folio 78) y 8 cargos por nombramiento (120 al 124). Me califican con 0.5 de 1. Pierdo 0.5 netos. Pierdo en CV un total de 4.6 puntos netos, lo que implica que mi CV debió ser calificado con 20.36 de nota.

Nota: los tres jurados que calificaron mi CV (Claudia Cortés, Lissete Madariaga Marisol Díaz), lo calificaron con la misma nota. Esto puede interpretarse como un acuerdo o que existía un criterio, pero ¿Cuál es ese criterio?

f) Sobre el ensayo:

En el folio 160 del archivo 1 así como en el folio 170 del archivo 1 (así como en mi hoja de resumen de notas), se observa que las jurados Lissete Madariaga y Claudia Cortés (respectivamente) me adjudican punteos radialmente distintos respecto a los otros miembros del jurado. Sin considerar las calificaciones de las jurados Cortés y Madariaga mi promedio subiría 2 (dos) puntos exactos netos del punteo total, siendo el promedio: 7.54. Cabe hacer notar la consistencia en las calificaciones de las dos jurados indicadas, ya que son ellas las que me asignan los punteos más bajos tanto en esta sección como en la sección de Currículum vitae. Hago la observación que, por parte de los profesores miembros del jurado, solamente ellas calificaron mi Currículum.

g) Error en transcripción de nota:

Como se puede constatar al contrastar el folio 144 del archivo 1 con el folio 104 del archivo 1, hubo un error involuntario en la transcripción por parte de la Jurado Andrea



Marroquín (o de la persona a cargo dicha transcripción), en la nota de la parte 1.3 (aplicación de los conocimientos y habilidades). En la hoja de calificaciones aparece la nota de 4.58, pero en el resumen aparece 4.54, lo que da una diferencia de 0.04 puntos que no me fueron adjudicados.

h) Sobre las publicaciones:

En asesoría de tesis aparece me contabilizan solamente 1, pero en mi CV anexos 99 al 101, hago constar las 3 tesis y trabajos de evaluación terminal (que son tan válidos como la tesis) de los que soy asesor. Independientemente de la terminología que utilicen en los Centros Regionales Universitarios, igual soy el asesor de tesis. Calculan 0.4, pero la nota debería ser 1.12, por lo que pierdo 0.8 puntos netos. Además de hacer constar que no se utilizó correctamente el instrumento de evaluación para esta sección, en esta sección presento 12 publicaciones que no se tomaron en cuenta.

**6.5 Solicitud de Revisión de la evaluación efectuada por el Jurado del Concurso de Oposición de la plaza 48 Profesor Titular I 4HD del CECON, interpuesto por el Lic. Milton Cabrera.**

Se conoce oficio recibido en fecha 16 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Milton Rolando Cabrera Belloso, Colegiado No. 878, por medio del cual solicita que se realice una revisión de la evaluación efectuada por el Jurado del Concurso de Oposición de la plaza número 048 "Profesor Titular I 4HD, Coordinador Técnico y Científico del Sistema Universitario de Áreas Protegidas -SUAP- del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-", por considerar que dicha evaluación no ha sido efectuada con la objetividad adecuada y de la que recibió notificación el día 11 de junio del presente año.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 26 y 27 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, y tomando en cuenta que el Lic. Milton Rolando Cabrera Belloso, Colegiado No. 878, no se presentó a revisar la documentación del Concurso de Oposición de la plaza Número 48 "Profesor Titular I 4HD, Coordinador Técnico y Científico del Sistema Universitario de Áreas Protegidas -SUAP- del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-", **acuerda**, darse por enterada y hacer del conocimiento del Licenciado Cabrera Belloso, que dicho Concurso de Oposición, se encuentra actualmente en proceso de revisión a solicitud de otros participantes en el mismo.

**6.6 Aprobación de la Información para la Guía de Inscripción, ciclo académico 2015.**

Se conoce oficio Ref.CEDE.212.06.2014 de fecha 17 de junio de 2014, suscrito por la Licda. Alicia Urizar Mencos, Coordinadora de las Pruebas Específicas de la Facultad, por medio del cual presenta el Cuadro de Información para la Implementación de la Guía de Inscripción, ciclo académico 2015, para la programación de inscripción de estudiantes de primer ingreso, por parte del Departamento de Registro y Estadística, para su aprobación.

**Junta Directiva acuerda**, aprobar la Información para la Implementación de la Guía de Inscripción, ciclo académico 2015, para la programación de inscripción de estudiantes de primer ingreso de esta Facultad, por parte del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos.

**6.7 Solicitud del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos, con relación a los asesores de tesis de estudios de Postgrado.**

Se conoce transcripción del Punto SEXTO del Acta No. 06-2014 de reunión ordinaria del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, con relación al análisis del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado para propuesta de modificaciones; en donde según lo expuesto, se acuerda, literalmente: "6.1 Solicitar a las Juntas Directivas y Consejos Directivos de las distintas Unidades Académicas, que los asesores de tesis sean profesores de planta para que lo que implica y la responsabilidad, tomando en consideración que las contrataciones en renglón 029 no se puede dar sanciones y referir el perfil de asesores, para cumplir el fin. 6.2 Se tiene que pensar en poner cuota de revisión específica para lo cual este Consejo Directivo profundizará lo correspondiente en próxima sesión. 6.3 El Sistema de Estudios de Postgrado a través de las asesorías están elaborando un documento sobre las tesis, lo que será discutido en la próxima reunión que se realice."

**Junta Directiva acuerda**, encomendar a la Dra. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, presentar a este Órgano de Dirección, una propuesta para su aprobación, del perfil que se debe tomar en cuenta para asignar a los asesores de los trabajos de tesis de los programas de maestría de esta Unidad Académica.

**6.8 Solicitud de Dictamen sobre expediente de Incorporación de la Licda. Fátima Eugenia Arias Palacios, quien obtuvo el título de Licenciada en Nutrición en la Universidad de El Salvador, El Salvador**

Se conoce oficio PROV.RYE.INC.No.505-2014 recibido en fecha 11 de junio de 2014, suscrito por la Licda. Xiomara Marlene Palacios Sierra, Auxiliar de Registro II-A con el visto bueno del Lic. Hugo Armando Guzmán Tiul, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, por medio del cual solicita emitir Dictamen, sobre expediente de incorporación de la Licenciada Fátima Eugenia Arias Palacios, quien obtuvo el título de Licenciada en Nutrición en la Universidad de El Salvador, El Salvador.

**Junta Directiva acuerda**, encomendar a la Dra. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, emitir opinión con relación a la solicitud de incorporación presentada por la Licenciada Fátima Eugenia Arias Palacios, quien obtuvo el título de Licenciada en Nutrición en la Universidad de El Salvador, El Salvador.

**6.9 Renuncia irrevocable de la Dra. María Isabel Orellana de Mazariegos, al cargo de Directora de la Escuela de Nutrición.**

Se conoce oficio recibido en fecha 16 de junio de 2014, suscrito por la Dra. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, en donde según lo expuesto, presenta su renuncia irrevocable a dicho cargo, con vigencia a partir del 01 de julio del presente año. Así mismo presenta un resumen de los principales logros alcanzados para la Escuela de Nutrición, durante su gestión como Directora de la misma.

**Junta Directiva** con base en el Artículo 5, numerales 5.6, 5.13 y 5.16, Artículo 8, numeral 8.4, Artículo 26, numeral 26.8 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y tomando en cuenta la renuncia irrevocable presentada por la Dra. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, al cargo de Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda:**

**6.9.1** Aceptar la renuncia de la Dra. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, al cargo de Directora de la Escuela de Nutrición, con vigencia a partir del 01 de julio de 2014. En consecuencia se agradece a la Doctora Orellana Alemán de Mazariegos, los esfuerzos, acciones y logros alcanzados en su gestión como Directora de la Escuela de Nutrición.

**6.9.2** Nombrar de emergencia y en forma temporal a la Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Coordinadora del Área de Investigación y Divulgación de la Escuela de Nutrición, como Directora de la Escuela de Nutrición, en el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014.

**6.10 Solicitud del Lic. Milton Cabrera para laborar del 16 al 20 de junio de 2014.**

Se conoce oficio B-096-2014 MRC/mrc de fecha 03 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Milton Cabrera, Profesor Coordinador del Área Técnica de Áreas Protegidas del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, con el visto bueno del Lic. Jorge Luis Galindo, MBA, Director de dicho Centro, por medio del cual solicita autorización para laborar del 16 al 20 de junio del presente año, para atender la reunión programada con coordinadores de las áreas protegidas. Así mismo indica que no está considerando reposición del tiempo por dicha actividad y que esta solicitud no implica ningún tipo de obligación ni compromiso por parte de la Facultad.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que el mes de junio de cada año se constituye en un período vacacional para el personal docente de las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala con régimen semestral, **acuerda**, no acceder a lo solicitado por el Lic. Milton Rolando Cabrera Belloso, Profesor Coordinador del Área Técnica de Áreas Protegidas del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-. En consecuencia el Licenciado Cabrera Belloso, puede participar en actividades propias de sus atribuciones en el CECON en forma voluntaria, con el conocimiento de su Jefe Inmediato Superior.

**6.11 Solicitud de suspensión de actividades académicas para la Escuela de Química.**

Se conoce oficio DEQ.No.212.06.2014 de fecha 18 de junio de 2014, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita autorización para la suspensión de actividades académicas en la Escuela de Química, en el período comprendido del 21 al 25 de julio de 2014, con el propósito de que el personal docente, estudiantes y personal administrativo de dicha Escuela, participen en la organización y en los Talleres que se llevarán a cabo como parte de la Olimpiada Centroamericana de Química.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia del fortalecimiento de la enseñanza y desarrollo de la Química a nivel regional, **acuerda**, autorizar suspensión de actividades académicas en la Escuela de Química, en el período comprendido del 21 al 25 de julio de 2014, con el propósito de que el personal docente, estudiantes y personal administrativo de dicha Escuela, participen en la organización y en los Talleres que se llevarán a cabo como parte de la Olimpiada Centroamericana de Química.

**SÉPTIMO**

**ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**7.1 Informe de Auditoría A-308-2014/022/CP, con relación a proceso de baja de inventario de los bienes robados en el Edificio de la zona 1.**

Se conoce Informe de Auditoría A-308-2014/022/CP de fecha 06 de junio de 2014 y recibido el 16 del mismo mes, suscrito por el Lic. Carlos Orlando Rivas Palencia, Auditor, Lic. José Oswaldo Meléndrez Gatica, Supervisor y Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Auditor General, por medio del cual se indica que se concluyó la auditoría de Baja de Inventario de Bienes Muebles por robo en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en donde según lo expuesto se concluye, literalmente: "De conformidad con el trabajo realizado y base legal, Auditoría Interna CONCLUYE: Que procede la baja del inventario universitario de los bienes muebles indicados en el trabajo realizado, por un valor de libros de doscientos cincuenta y un mil, quinientos setenta y dos quetzales con ochenta y nueve centavos (Q.251,572.89), CON RESPONSABILIDAD para el señor Efraín García Zolote y para el señor Estuardo López Acabal; de acuerdo al Cargo Contable No. A-011-2014 del 18 de febrero de 2014, correspondiendo a cada uno, el valor de ciento veinticinco mil setecientos ochenta y seis quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q.125,786.45)." Así mismo se indican las acciones que debe realizar la administración de la Facultad para completar este proceso. De lo actuado se debe remitir la documentación a Auditoría Interna en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de recibir este informe, para el seguimiento que corresponda al proceso de baja.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 20, 21 y 23 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y Otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y tomando en cuenta lo recomendado según Informe de Auditoría A-308-2014/022/CP, **acuerda:**

**7.1.1** Autorizar la Baja de los 103 bienes inventariables con valor en libros de doscientos cuarenta y cuatro mil, doscientos setenta y cuatro quetzales con sesenta y siete centavos (Q.244,274.67), según se indica en el Anexo 1 del Informe de Auditoría A-308-2014/022/CP.

**7.1.2** Encomendar a la Dra. Iris Anabella Mendoza Leiva, Secretaria Adjunta de la Facultad, para que en coordinación con el Lic. Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero I de la Facultad del Edificio de la zona 1, para que se fACCIONE un Acta Administrativa de la sustracción de 24 bienes fungibles con valor en libros de siete mil, doscientos noventa y ocho quetzales con veintidós centavos (Q.7,298.22), según lo indicado en el Anexo No. 2 del Informe de Auditoría A-308-2014/022/CP. Lo anterior en un período que no exceda 15 días hábiles después de recibir esta resolución.

**7.1.3** Instruir al señor Abel Esteban López Pacheco, Encargado de Inventario de la Facultad, para que se realicen las acciones indicadas en la sección IV, literales “a” a la “f” del Informe de Auditoría A-308-2014/022/CP, para completar el proceso de baja de bienes de inventario correspondiente. Lo anterior en un período que no exceda 15 días hábiles después de recibir esta resolución.

**7.2 Solicitud de revisión del Punto OCTAVO, Inciso 8.9 del Acta No. 19-2014, con relación a autorización de cambio de plaza de Auxiliar de Cátedra II 4HD por una de Profesor Titular I 3HD.**

Se conoce oficio N.F.214.06.2014 de fecha 09 de junio de 2014, suscrito por la señora Dina Marlén González, Tesorera III de la Facultad, por medio del cual solicita se revise el Punto OCTAVO, Inciso 8.9 del Acta No. 19-2014, con relación a autorización de cambio de plaza de Auxiliar de Cátedra II 4HD por una de Profesor Titular I 3HD, de tal forma que se indique qué renglón presupuestario de Administración Central o de la Escuela de Química Farmacéutica, se afectará para que se cubra el déficit que implica el cambio autorizado.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia del fortalecimiento del período de contratación del Profesor Titular I solicitado por la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda**, encomendar a la señora Dina Marlén González López, Tesorera III de la Facultad, para que se afecte el renglón 4.1.06.1.01.4.19 de Administración Central, para cubrir el déficit que implica el cambio autorizado de una plaza de Auxiliar de Cátedra II 4HD por una de Profesor Titular I 3HD para el Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica.

**OCTAVO**  
**NOMBRAMIENTOS**

**8.1 Nombramientos de Personal Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado.**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por la Directora de la Escuela de estudios de Postgrado **acuerda**, nombrar a:

**8.1.1 INGENIERO MARIO FRANCISCO ROUSSELIN SANDOVAL**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00.00, durante el período comprendido del 02 de junio al 31 de julio de 2014, con un horario los días lunes de 18:00 a 20:00 horas, jueves y viernes de 17:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de **GERENCIA DE OPERACIONES** en el segundo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 09**.

**8.1.2 DOCTOR JUAN CARLOS MEDINA SALAS**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 02 de junio al 30 de septiembre de 2014, con un horario los días lunes y viernes de 18:00 a 20:00 y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **LEGISLACIÓN APLICADA** en el segundo trimestre y **ÉTICA PROFESIONAL**, en el séptimo trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 11**.

**8.1.3 LICENCIADO JUAN FRANCISCO CALVILLO TARACENA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 01 de junio al 31 de julio de 2014, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **LIDERAZGO Y PRINCIPIOS DE DELEGACIÓN**, en el quinto trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 13**.

**8.1.4 LICENCIADO PABLO ALEXANDER PINEDA MORALES**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 06 de junio al 30 de septiembre de 2014, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir los cursos de **GERENCIA DE LA CALIDAD I y II**, en el segundo y tercer trimestre de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios -MAIES-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 15**.

**8.1.5 INGENIERO MARIO FRANCISCO ROUSSELIN SANDOVAL**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00.00, durante el período comprendido del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2014, con un horario los días lunes de 18:00 a 20:00 horas, jueves y viernes de 17:00 a 21:00 horas, para impartir el curso de **GESTIÓN DE PROYECTOS** en el sexto trimestre de la Maestría en Gestión de Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 09.**

**8.1.6 DOCTOR JORGE MILTON AMADO JACOBO**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 02 de junio al 31 de julio de 2014, con un horario los días lunes y viernes de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL PARA CONSUMO HUMANO** en el sexto trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 17.**

**8.1.7 DOCTOR LEONEL SANTIAGO DE LA ROCA CABRERA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 01 de abril al 31 de mayo de 2014, con un horario los días martes y viernes de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **SISTEMAS DE CALIDAD V** en el sexto trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 20.**

**8.1.8 INGENIERO AGRÓNOMO JORGE MARIO GÓMEZ CASTILLO**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 01 de abril al 31 de mayo de 2014, con un horario los días martes y miércoles de 17:00 a 21:00 horas y jueves de 18:00 a 20:00 horas, para impartir el curso de **NORMAS REGLAMENTARIAS INTERNACIONALES** en el segundo trimestre de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialidad en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 19.**

**8.1.9 LICENCIADO ROMEO AUGUSTO RUANO CARRANZA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00.00, durante el período comprendido del 01 de abril al 31 de julio de 2014, con un horario los días martes y viernes de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 07:00

a 13:00 horas, para impartir el curso de **BIOESTADÍSTICA Y PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS** en el segundo y tercer trimestre respectivamente de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 24.**

**8.1.10 LICENCIADA CINTHYA CAROLINA PINETTA MAGARIN DE CALGUA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00.00, durante el período comprendido del 01 de abril al 31 de mayo de 2014, con un horario los días martes y viernes de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL** en el sexto trimestre respectivamente de la Maestría en Alimentación y Nutrición -MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 25.**

**8.1.11 LICENCIADA MARÍA ERNESTINA ARDÓN QUEZADA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 01 de abril al 31 de julio de 2014, con un horario los días martes y viernes de 18:00 a 20:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir los cursos de **PLANIFICACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN I y II** en el sexto y séptimo trimestre de la Maestría en Alimentación y Nutrición -MANA-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 26.**

**8.1.12 LICENCIADO GERARDO LEONEL ARROYO CATALÁN**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio de 2014, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **TESIS I: DISEÑO EXPERIMENTAL** en el primer semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas -MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 29.**

**8.1.13 DOCTORA DALIA MEI LING LAU BONILLA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2014, con un horario los días lunes a jueves de 16:00 a 18:30 horas, para impartir el curso de **BIOLOGÍA MOLECULAR, ADN RECOMBINANTE Y SECUENCIACIÓN Y DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS** en el primer y segundo semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas



-MAENFI-. Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 30.**

**8.1.14 LIC. DANIEL OLIVERIO ORTIZ MOTA**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 03 de julio al 30 de noviembre de 2014, con un horario los días de lunes de 18:00 a 20:00 horas, miércoles y jueves de 17:00 a 21:00 horas, para Coordinación y docencia del Curso de Especialización en Mercadeo para profesionales de las Ciencias de la Salud". Realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 16.**

### **NOVENO**

#### **SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**9.1 Junta Directiva** con base en la **Norma Sexta** de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda: conceder LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**9.1.1 LICDA. MIRIAM ROXANA MARROQUÍN LEIVA**, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR I 4HD** en el Departamento de Química General de la Escuela de Química de la Facultad, plaza No. 90, Partida Presupuestal 4.1.06.2.08.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014. La Licenciada Marroquín Leiva, solicita licencia para ocupar el cargo de Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- de la Facultad.

**CIERRE DE SESIÓN: 17:30 HORAS.**

Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto  
DECANO

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar  
VOCAL PRIMERO

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares  
VOCAL SEGUNDO

Lic. Rodrigo José Vargas Rosales  
VOCAL TERCERO

Br. Lourdes Virginia Núñez Portales  
VOCAL CUARTO

Br. Julio Alberto Ramos Paz  
VOCAL QUINTO

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A.  
SECRETARIO

